

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0056-2017-UNAM

Moquegua, 02 de Febrero de 2017.

**VISTOS**, el Informe N° 0024-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 27 de enero de 2017, Oficio N°038-2017-VIPAC-CO/UNAM de 30 de enero de 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 30 de enero de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, que norma la administración de los procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional que otorga a nombre de la Nación la Universidad Nacional de Moquegua.

La Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, señala: *“Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley”*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.9 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales(...)*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 0024-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 27 de enero de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite a Vicepresidencia Académica la carpeta para trámite de bachiller del Sr. MAYER YONY CUAYLA MEDINA, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Con Oficio N° 038-2017-VIPAC-CO/UNAM de 30 de enero de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarria Jaime Vicepresidenta Académica emite la conformidad al expediente presentado por el egresado precisando que ha cumplido con los requisitos señalados en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, remitiendo el citado expediente a Presidencia de Comisión Organizadora para la aprobación respectiva;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 30 de enero de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Minas al egresado Sr. Mayer Yony Cuayla Medina;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 30 de enero de 2017;

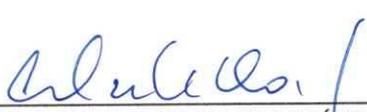
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERIA DE MINAS** al egresado: **MAYER YONY CUAYLA MEDINA**, con Código 2008103033.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **AUTORIZAR**, a Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua expedir y registrar el Diploma correspondiente para su otorgamiento.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VIP  
EPIM  
SEGE UCT  
Interesado  
Arch. (2)



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Moquegua  
Vicepresidencia Académica

003

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 30 de Enero de 2017

OFICIO N° 038 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
30 ENE 2017  
0430  
Hora: 3:52 pm N° Reg. ....  
Firma: gy Folio: 4 + 1 FILE

ASUNTO : APROBACIÓN DE GRADO BACHILLER DEL SR. MAYER YONY CUAYLA MEDINA

REFERENCIA : INFORME N° 024-2017-EPIM/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller del Sr. MAYER YONY CUAYLA MEDINA identificada con DNI N° 42616491 Código de Matrícula N° 2008103033, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- ✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Constancia de inicio de matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*M. Echevarría*  
Dra. MARIA ELENA ECHIVARRIA VILME  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
30 ENE. 2017  
Hora: ..... N° REG. 160  
Firma: ..... Folios: 4 + 1 file  
MEE/VIPAC  
masm/1sec  
Cc: Archivo.

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 0430  
Folios: 4 + 1 FILE Pase a: 56  
Fecha 30 ENE. 2017 Para: SESIÓN DE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**INFORME N° 0024 - 2017 - EPIM/VIPAC/UNAM**

A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
Vicepresidenta Académica - UNAM

ASUNTO : TRAMITE GRADO BACHILLER DEL SR. MAYER YONY CUAYLA  
MEDINA.

REFERENCIA : SOLICITUD S/N de fecha 26.01.2017

FECHA : Moquegua, 27 de enero de 2017.



Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de referencia, remito expediente para el trámite del **GRADO DE BACHILLER** del Sr. **MAYER YONY CUAYLA MEDINA**, identificado con DNI N° 42616491 con código de matrícula universitario N° 2008103033, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, por ello pido la continuación de trámite para la obtención de lo solicitado; según requisitos adjuntados en la Carpeta N° 0061 (documentos originales) el cual se detalla:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios, en original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Prácticas Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional. (Según Reglamento de cada Escuela Profesional).
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.

- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención del Grado Académico de Bachiller, determinado en el TUPA de la Universidad – Boleta de Venta N° 002-009852
- ✓ Recibo de pago de derecho de Diploma del Grado Académico de Bachiller – Boleta de Venta N° 002-009851.
- ✓ Constancia de Egresado N° 044-2015-OASA-UNAM.
- ✓ Constancia de Inicio de Matrícula.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



*Consueño*  
GAPITO FLORES JUSTO  
ING. MINAS CIP. 63742  
DIRECTOR E.P. ING. DE MINAS

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Fecha: ..... Prov. N° 0300

Folios: ..... Pasa a: .....

Para: .....

.....

.....

.....

Firma



AFJ/DEPIM.  
dyct/sec.